

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**



EXPEDIENTE N°: 14738/2009.

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

EXTRACTO: S/TRANSFERENCIA DE INMUEBLE.-

DICTAMEN ALG N° 251 / 22

Señora Ministra de la Producción:

Las presentes actuaciones son remitidas a esta Asesoría Letrada de Gobierno a los efectos de emitir opinión respecto del Proyecto de Ley y su Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados, obrante a fojas 193/194.

Por el mencionado proyecto se propicia la transferencia a título gratuito de un inmueble, propiedad del Estado Provincial, a favor de la Cámara de Panaderos de la Provincia de La Pampa, conforme lo solicitado a fs. 53 de autos.

La mentada donación se efectúa con cargo consistente en ser destinado el bien al uso exclusivo de la Institución y para la consecución de los fines representativos de su actividad, cuyo incumplimiento dará lugar a la restitución del inmueble al Estado Provincial, incluidas las mejoras incorporadas, y sin derecho a compensación alguna.

La propiedad del mencionado Inmueble, como así también su designación catastral se desprende del Informe de Dominio obrante a fs. 187/188, y del plano de mensura y subdivisión incorporado a fs. 163.

Desde el plano normativo, la elevación a la Cámara de Diputados del texto de ley proyectado se ajusta a lo previsto por el artículo 68 inciso 14) de nuestra Constitución Provincial, que reza: "*Son atribuciones y deberes de la Cámara de Diputados: ... legislar sobre tierras públicas, bosques, colonización, fomento de la inmigración, uso y disposición de los bienes provinciales...*"

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 14738/2009.

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

EXTRACTO: S/TRANSFERENCIA DE INMUEBLE.-

DICTAMEN ALG N° 251/22

Respecto del texto del Proyecto de Ley, como asimismo del Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados, no existen observaciones que señalar.

Por todo lo expuesto, esta Asesoría Letrada de Gobierno estima que, efectuado el pertinente control sobre las formas extrínsecas que se deben observar para la redacción de textos jurídicos, (ortográfica, gramática, redacción, etc.), el presente Proyecto de Ley se encuentra en condiciones de ser remitido al Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,



26 AGO 2022

Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa